

INFORMACIÓN PARA DOCENTES

CARGOS DOCENTES

- Prof. Titular
- Prof. Adjunto
- Prof. Asociado
- JTP
- ATP
- Dedicación Exclusiva
- D. SemiExclusiva
- Dedicación Simple

Todo docente es designado por Resolución del CS o CD
¡SOLICITA TU DESIGNACIÓN!

CONDICIÓN

CONCURSADO Ó REGULAR

Designación por periodos de 7 o 5 años
Redesignación por medio de la Carrera Académica

SÍ

“en cada periodo de designación, cada docente deberá ser evaluado como mínimo en dos oportunidades”. ORD 1182 - ART 22

INTERINO

Designación anual

SI

CARRERA ACADÉMICA

¿Qué evaluará la Comisión Evaluadora?

Dedicación Simple:

- **Docencia** durante el año lectivo y formación.
- Deberá cumplir **10hs semanales**, debiendo *dictar clases* de carácter teórico-prácticas como **mínimo 4hs y como máximo 6hs**.

Dedicación Semi-Exclusiva:

- **Docencia** durante el año lectivo, formación
 - **Investigación** y/o desarrollo o **extensión**.
- Deberá cumplir **20hs semanales**, debiendo *dictar clases* de carácter teórico-prácticas como **mínimo 8hs y como máximo 12hs**.

Dedicación Exclusiva:

- **Docencia** durante el año lectivo, formación
 - **Investigación** y/o desarrollo tecnológico y/o transferencia.
- Deberá cumplir **40hs semanales**, debiendo *dictar clases* de carácter teórico-prácticas como **mínimo 10hs y como máximo 16hs**.

Instrumentos que utiliza la Comisión Evaluadora para evaluar



- Plan Anual de Actividades Académicas
- Informe Final de auto evaluación del docente y su Anexo
- CV

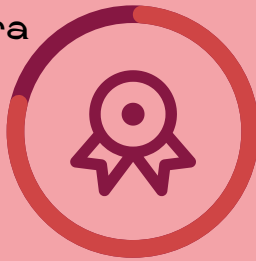
A completar por el docente

<https://www.frba.utn.edu.ar/docentes/carrera-academica/>



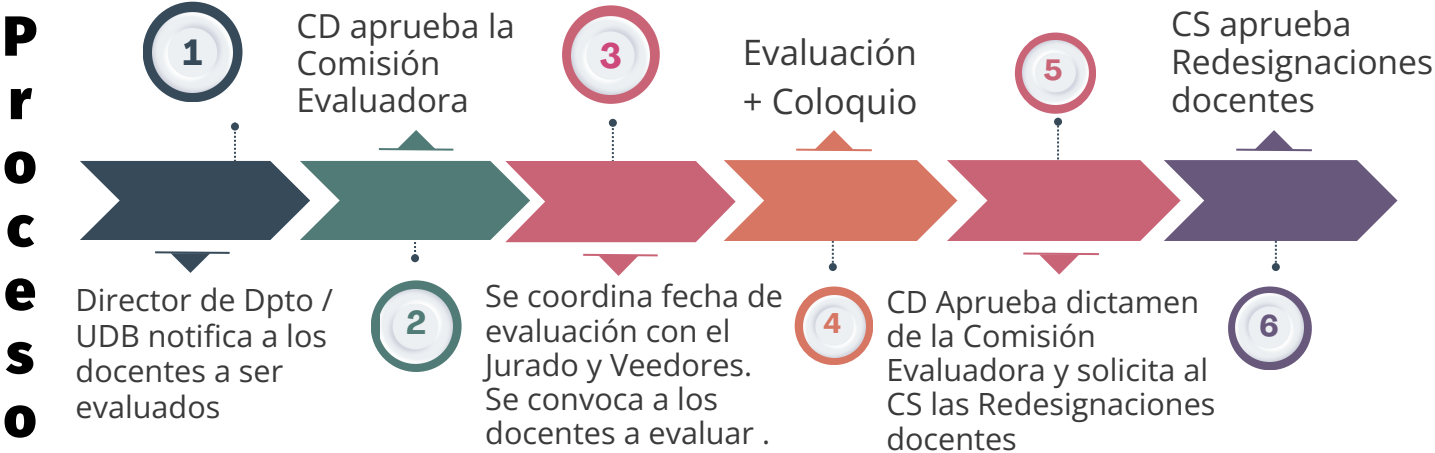
- Informe del Superior Académico (Director de Cátedra o Director de Dpto./UDB) según corresponda.
- Desempeño frente a los alumnos (Encuestas de opinión de los estudiantes)
- Informe de la SecTIP, si corresponde.
- Tareas o funciones sustantivas si corresponde.

A completar por el Dpto/UDB



Coloquio - Opcional para Prof. Interinos

Se trata de una entrevista con la Comisión Evaluadora. Ellos ven los instrumentos de evaluación con anterioridad y pueden consultarle sobre su desempeño como docente o aclarar dudas que surjan de los mismos. No es una clase pública como en los concursos. **Comisión Evaluadora**



La importancia de la Carrera Académica - Ord 1182

Art 7: La evaluación es un instrumento pedagógico y de gestión que estimula la **mejora continua** de la tarea del docente y tiende a lograr la máxima calidad del sistema.

Art 8: El resultado de la Evaluación de los tres módulos considerados, servirá como **antecedente para futuros concursos docentes y también para juzgar la renovación del cargo en los casos que correspondan.**